



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 370 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 OCT 2014

VISTO: Memorándum N° 1153-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, con Proveído N° 993393; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que, que es finalidad del Sistema Nacional de Inversión Pública, optimizar el uso de Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión; para tal fin, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 144-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de marzo de 2012, se conformó el Comité de Regional de Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en ese contexto, a través del Memorándum N° 1153-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de setiembre de 2014, el Gerente General Regional, solicita la conformación del Comité Técnico Especial de Evaluación Situacional del proyecto: “Mejoramiento del Sistema de Riego Socococha - Los Andes - San Antonio Yaureccan - Locroja” con código SNIP N° 82039, de conformidad al acuerdo arribado por el Comité Regional de Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública con fecha 16 de setiembre de 2014, con la finalidad de cumplir con los compromisos asumidos ante el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL, proponiendo a los profesionales para la conformación de dicho comité; consecuentemente, deviene en pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

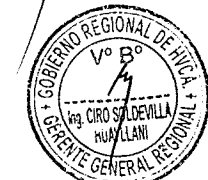
Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL de Evaluación Situacional del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SOCCOCOCHA – LOS ANDES – SAN ANTONIO – YAURECCAN - LOCROJA” el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	ING. GUILLERMO QUISPE TORRES Gerente Regional de Infraestructura	PRESIDENTE
02	ARQ. FREDDY ÁNGEL RUÍZ APACLLA Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación	MIEMBRO
03	ARQ. LUIS TAIPE ORÉ Sub Gerente de Obras	MIEMBRO
04	ING. ÁNGEL CHOQUE CONTRERAS Sub Gerente de Estudios	MIEMBRO
05	ING. EDGAR PACHECO BALDEÓN Residente de Obra	MIEMBRO
06	ING. ZÓSIMO RAMOS ANCCASI Supervisor de Obra	MIEMBRO





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 370 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 OCT 2014

07	ARQ. RICHARD MORALES DÍAZ Coordinador CREET	MIEMBRO
08	ING. AGRÍCOLA MAGNO MOLINA CASTRO Evaluador CREET	MIEMBRO
09	ING. REYDER EUSEF BENDEZÚ BOZA Profesional Sub Gerencia de Estudios	MIEMBRO
10	ING. MAURICIO MORMONTOY GONZALES ATTI – MEF, Especialista de Inversión – Ejecución de Obras	MIEMBRO
11	ARQ. JULIO CÉSAR URIBE CHÁVEZ ATTI – MEF Especialista en Inversión – Estudios definitivos	MIEMBRO
12	ING. JULIÁN CONDORI MOLLEHUARA Jefe de la OPI	MIEMBRO
13	ING. AGRÓNOMO JULIO VÍCTOR CAHUANA AGUILAR Evaluador OPI	MIEMBRO

**ARTICULO 2°.-** PRECISAR que el Comité Técnico Especial de Evaluación situacional, deberá asumir sus funciones en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable al presente.

**ARTICULO 3°.-** ENCARGAR al citado comité emitir un Informe Técnico de análisis de situación y propuesta de alternativas de solución para la culminación de la ejecución y cierre correspondiente del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SOCCOCOCHA – LOS ANDES – SAN ANTONIO – YAURECCAN - LOCROJA”, en un plazo de ocho (08) días calendario de asumido sus funciones y competencias, frente a los compromisos asumidos con el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4°.-** NOTIFICAR la Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, e integrantes del Comité para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
\* PRESIDENCIA \*  
*Maciste A. Díaz Abad*  
MACISTE A. DÍAZ ABAD  
Presidente Regional



FHCHC/ejmn